

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

46

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

URE 28/01.

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Doña GLORIA SOTO GONZALEZ, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva número. 28/01 de las de Madrid, con domicilio en la CI Juan Bravo número 49, 28006 de Madrid.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación a los interesados o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar la VALORACIÓN de los bienes inmuebles más abajo descritos.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente valoración inicial. En caso de discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla:

- Si la diferencia entre ambas valoraciones, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la U.R.E. solicitará a los Colegios Profesionales o mercantiles la designación de otro perito, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, deberá estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se requiere a los deudores para que en el plazo de OCHO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante autorizado, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a las que haya lugar en el procedimiento, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento.

NOMBRE RAZON SOCIAL: JOSE MARIA MUÑOZ GROSS.- DOMICILIO: CALLE PRINCIPE DE VERGARA NÚMERO 56, D.P. 28006 MADRID.- DATOS FINCA: VIVIENDA EN COMPLEJO RESIDENCIAL ALITANA EN VILLAJYOYA, ALICANTE. SUPERFICIE DE 75,34M2.- DATOS REGISTRALES: REGISTRO NÚMERO 2DE VILLAJYOYA, TOMO 1280, LIBRO 701, FINCA 36089.- IMPORTE DE LA TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: 159.430,00 EUROS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ARESH ASOCIADOS S. COOP. MAD T.- DOMICILIO. CALLE VELAZQUEZ NÚMERO 126, D.P. 28006 MADRID.- DATOS FINCA: VIVIENDA ADOSADA EN URBANIZACIÓN NÚMERO 4, PARCELA RU18-10, SECTOR R-4, EN PUERTA DEL SOL EN TORIJA.- SUPERFICIE DE 113,70 M2.- DATOS REGISTRALES: TOMO 1056, LIBRO 57, FOIO 220, FINCA 8.833.- IMPORTE DE LA TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: 156.940,00 EUROS.

Madrid, a 20 de mayo de 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Gloria Soto González.

URE 28/04.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE GESTIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

Don osé Antonio Ramos Rico., jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/04, sita en la calle de la Cruz, núm. 7, 28012 de Madrid.

Hace saber: Que, por haber resultado infructuosas las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido del deudor, practicadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), y de los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero, se recurre a la notificación por medio de edictos de los actos dictados por el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de Madrid a los apremiados que se relacionan, incurrido en procedimientos ejecutivos seguidos por débitos a la Seguridad Social, haciendo constar que el presente edicto se hace público a los efectos de que sirva de notificación al deudor y otros interesados. para REQUERIR a los apremiados que se relacionan, incurrido en procedimientos ejecutivos seguidos por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por débitos a la Seguridad Social.

ACTOS QUE SE NOTIFICAN:

(TVA-212 y TVA-218) REQUERIMIENTO PREVIO Y MANIFESTACIÓN DE BIENES:

NÚMERO EXPEDIENTE. - CIF/NIF. - NOMBRE/RAZON SOCIAL. - DOMICILIO. - CODIGO POSTAL. - LOCALIDAD. - IMPORTE.

28 04 04 00120094. - B82964792. - COMPUTER CONSULTANTS SYSTEM, SL. - CL SAGASTA, 28. - 28004. - MADRID. - 465,01 EUROS.

Madrid, a 7 de mayo de 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, JOSE ANTONIO RAMOS RICO.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. EXPEDIENTE NÚMERO 28 04 09 00226937.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Madrid.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor ELDER LAVERGNE ROSITA con NIF: X0779907T y con Tipo identificador 10 28145717939 del régimen general y 07 281205420451 del régimen de autónomos, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Infantes, núm. 26 de Madrid, se procedió con fecha 03-03-2010 al embargo de bienes inmuebles número de documento 28 04 501 10 015596047 de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente EDICTO.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de DIEZ DÍAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a los que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 9 y 96 A 102 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO, José Antonio Ramos Rico.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número X0779907T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO DE APREMIO. - PERIODO. - REGIMEN.

28 08 087871395. - 08/2008. - 0111.

28 09 010937947. - 09/2008. - 0111.

28 08 094948456. - 10/2008. - 0521.

28 09 014305564. - 11/2008. - 0521.

28 09 022140639. - 10/2008. - 0111.

28 09 026891215. - 12/2008. - 0521.

28 09 024388514. - 11/2008. - 0111.

28 09 033139732. - 12/2008. - 0111.

28 09 035971021. - 01/2009. - 0521.

28 09 044540969. - 01/2009. - 0111.

28 09 040216183. - 02/2009. - 0521.

28 09 048254554. - 03/2009. - 0521.

28 09 055036167. - 03/2009. - 0111.

28 09 060754117. - 04/2009. - 0521.

28 09 058215242. - 04/2009. - 0111.

28 09 065623012. - 05/2009. - 0521.

IMPORTE DEUDA:

Principal. - Recargo. - Intereses. - Costas devengadas. - Costas e intereses presupuestados. - TOTAL.

3.372,79. - 674,56. - 202,41. - 10,46. - 150,00. - 4.410,22.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, al cónyuge ANDRES NIETO ALVAREZ - 50852441-Q, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes embargados en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Madrid, a 3 de MARZO de 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, José Antonio Ramos Rico.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

DEUDOR: ELDER LAVERGNE ROSITA.

FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA.

DESCRIPCION FINCA: 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO CARÁCTER GANANCIAL C/ FERNAN GLEZ. 79.

TIPO VÍA: CL NOMBRE VÍA: FERNAN GONZALEZ NÚMERO VÍA: 79 BIS-NÚMERO VÍA: ESCALERA: PISO: 2 PUERTA: A COD-POST: 28009 COD-MUBNI: 28079.

DATOS REGISTRO:
NÚMERO REG: 23 NÚMERO TOMO: 1610 NÚMERO LIBRO: 42 NÚMERO FOLIO: 88 NÚMERO FINCA: 1784.

DESCRIPCION AMPLIADA:
VIVIENDA SITUADA EN C/ FERNAN GONZALEZ NÚMERO 79 PISO 2 PUERTA A DE MADRID, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 95,3 M2, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 23 DE MADRID. SE DECLARA EMBARGAO EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR COMRAVENTA CON CARÁCTER GANANCIAL, A NOMBRE DEL DEUDOR.

Madrid, a 03 de MARZO de 2010.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- José Antonio Ramos Rico.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. EXPEDIENTE NÚMERO 28 04 10 00067219.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Madrid.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor DEBEUCHE - AYACHI con NIF: X2784010K y con Tipo identificador 07 451011933459, del régimen de Autónomos, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en la calle del olivar, número 17 - B- 2 de Madrid, se procedió con fecha 15-04-2010 al embargo de bienes inmuebles número de documento 28 04 501 10 025266846 de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente EDICTO.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de DIEZ DÍAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 9 y 96 A 102 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO. José Antonio Ramos Rico.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número X2784010K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO DE APREMIO. - PERIODO. - REGIMEN.

28 09 064159322. - 11/2008. - 0521.

28 09 064159423. - 12/2008. - 0521.

28 09 064159524. - 01/2009. - 0521.

28 09 064159625. - 02/2009. - 0521.

28 09 064159726. - 03/2009. - 0521.

28 09 064159827. - 04/2009. - 0521.

28 09 064159928. - 05/2009. - 0521.

28 09 064160029. - 06/2009. - 0521.

IMPORTE DEUDA:

Principal. - Recargo. - Intereses. - Costas devengadas. - Costas e intereses presupuestados. - TOTAL.

2.075,55. - 726,44. - 116,14. - 10,46. - 150,00. - 3.078,59.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes señalada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Madrid, a 15 de ABRIL de 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, José Antonio Ramos Rico.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

DEUDOR: DEBEUCHE - AYACHI.

FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA.

DESCRIPCION FINCA: PLENO DOMINIO CON CARACTERPRIVATIVO.

TIPO VÍA: CL NOMBRE VÍA: OLIVAR NÚMERO VÍA: 17 BIS-NÚMERO VÍA: ESCALERA: PISO: BJ PUERTA: 2 COD-POST: 28012 COD-MUBNI: 28079.

DATOS REGISTRO:

NÚMERO REG: 37 NÚMERO TOMO: 1696 NÚMERO LIBRO: 280 NÚMERO FOLIO: 184 NÚMERO FINCA: 16162.

DESCRIPCION AMPLIADA:

VIVIENDA EN CALLE OLIVAR NÚMERO 17, BAJO 2 DE MADRID. OCUPA UNA SUPERFICIE DE DIECIOCHO METROS CUADRADOS. SE DECLARA EMBARGADO PLENO DOMINIO DE LA FINCA CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A AYACHI DEBEUCH CON CARÁCTER PRIVATIVO.

Madrid, a 15 de ABRIL de 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, José Antonio Ramos Rico. EDICTO DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. EXPEDIENTE NÚMERO 28 04 08 00389685.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/04, con sede en la calle de la cruz número 7 de Madrid.

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor KAZI - HAMAUN KABIR, con NIF X2649232T y con domicilio en la calle Miguel Servet, 10 - 4º - A de Madrid, con número de documento 28 04 504 10 023197312, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de MADRID NÚMERO 37, garantizando la suma total de 3.497,56 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO. - TOMO. - FOLIO. - FINCA NUM. - ANOTACION LETRA.

352. - 1776. - 88. - 18340.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle.

28 09 070520603. - 05/2009. - 0111.

28 09 059000033. - 04/2009. - 0111.

28 09 065604117. - 05/2009. - 0521.

28 09 078051944. - 06/2009. - 0111.

28 09 072461815. - 06/2009. - 0521.

28 09 080950628. - 07/2009. - 0521.

IMPORTE DEUDA:

Principal. - Recargo. - Intereses. - Costas Devengadas. - Costas e intereses presupuestados. - TOTAL.

4.576,83. - 1.398,83. - 176,77. - 0,00. - 200,00. - 6.352,43.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 6.352,43 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 9.849,99 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, al cónyuge, al cotitular LUTFUR - KAZI RAHMAN - X2979569B, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO).

DEUDOR: KAZI - HAMAUN KABIR.

FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA:

DESCRIPCION FINCA: 50 POR 100 DE PLENO DOMINIO DE LOCAL COMERCIAL.

TIPO VÍA: CL NOMBRE VÍA: MESON DE PAREDES NÚMERO VÍA: 72 BIS-NÚMERO VÍA: ESCALERA: PISO: BJ PUERTA: LOC COD-POST: 28012 COD-MUNI: 28079.

DATOS REGISTRO:

NÚMERO REG: 37 NÚMERO TOMO: 1776 NÚMERO LIBRO: 352 NÚMERO FOLIO: 88 NÚMERO FINCA: 18340.

LETRA:

Madrid, a 6 de ABRIL de 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, José Antonio Ramos Rico. URE 28/13.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 13 de Madrid.

HACE SABER: En el expediente administrativo número 28 13 07 00353336 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor GUACOLLANTE TIBAN SEGUNDO, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 03 de mayo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 08 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en C/AGUSTIN DE FOXA, 28-30, Madrid, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluídos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

RELACION ADJUNTA DE BIENES.

DEUDOR: GUACOLLANTE TIBAN SEGUNDO.

FINCA DE VALDETORRES DE JARAMA NÚMERO: 3780.-IDUFIR: 28074000188699.

RUSTICA: OTROS RUSTICA.- SITUACION: OTROS, PARAJE: CAMINO DEL MEDIO SUPERFICIE: CON UNA SUPERFICIE DEL TERRERNO DE DIECINUEVE AREAS. POLIGONO: 1, PARCELA: 281. LINDEROS: NORTE, PEDRO PARIS DEL VALLE (680).- SUR, JOSE PUIG ARROYO (682).-ESTE, CAMINO DE MADRID Y PEDRO PARIS DEL VALLE (680).- OESTE, JOSE PUIG ARROYO (682) Y BASILISA ARROYO MEDINA (677). DESCRIPCION: INDIVISIBLE.

TITULARES: GUACOLLANTE TIBAN, SEGUNDO PATRICIO.

SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMRAVENTA CON CARÁCTER PRIVATIVO.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALGETE, TOMO 3273,LIBRO 78,FOLIO 10.

IMPORTE DE TASACION: 13.515,45.

TIPO DE SUBASTA: 13.515,45.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 13 de Madrid.

HACE SABER: En el expediente administrativo número 28 13 08 00148249 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor GOMEZ VICTORIA MAURICIO HERNAN, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 03 de mayo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 08 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en C/AGUSTIN DE FOXA, 28-30, Madrid, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

RELACION ADJUNTA DE BIENES.

DEUDOR: GOMEZ VICTORIA MAURICIO HERNAN.

FINCA NÚMERO 21302 DE ILLESCAS.-IDUFIR: 45013001095053.-URBANA.-NUM. DIECIOCHO.- VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA TIPO B, MUNICIPIO DE ILLESCAS, CON ACCESO POR LA CALLE ITALIA NUMERO DOCE.- LA PLANTA BAJA OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE SETENTA Y DOS METROS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, DE LOS QUE TRECE METROS CON OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS CORRESPONDEN AL GARAJE Y, CINCUENTA Y NUEVE METROS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS A LA ZONA DESTINADA A VIVIENDA.- LA PLANTA BAJO CUBIERTA OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE CINCUENTA Y TRES METROS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.- LA VIVIENDA JUNTO CON EL RESTO DEL TERRENO SIN EDIFICAR, FORMAN UNA UNIDAD DE CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS DE SUPERFICIE.

TITULARES: MAURICIO HERNAN GOMEZ Y DIANA MARCELO VALLEJO.

SE EMBARGA 1/2 INDIVISA, EN PLENO DOMINIO. CON CARACTER PRIVATIVO, POR TÍTULO DE COMPRAVENTA, PERTENECIENTE A MAURICIO HERNAN GOMEZ.

FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ILLESCAS, TOMO 2131, LIBRO 319, FOLIO 52, INSCRIPCIÓN 4ª.

ESTA GRAVADA CON CARGAS POR SU PROCEDENCIA.

IMPORTE DE TASACION: 120.961,94.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES:

TITULARES DE LA CARGA:

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚMERO 3 DE ILLESCAS.

CARGA: ANOT. PREV. JUDIC.

IMPORTE: 275.339,76.

TIPO DE SUBASTA: 12.016,28.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 13 de Madrid.

HACE SABER: En el expediente administrativo número 28 13 09 00156663 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor NUÑEZ SAMPEDRO FELIPE, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 03 de mayo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 08 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en C/AGUSTIN DE FOXA, 28-30, Madrid, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

RELACION ADJUNTA DE BIENES.

DEUDOR: NUÑEZ SAMPEDRO FELIPE.

MUNICIPIO: MADRID, FINCA NÚMERO: 84316.- NATURALEZA: URBANA VIVIENDA.-.

URBANA.- NUMERO TRES.- PISO SEGUNDO, SITUADO EN LA SEGUNDA PLANTA, TERCERA EN ORDEN DE CONSTRUCCION.-UNICO EN LA PLANTA.- DE LA CASA NUMERO VEINTIDOS DE LA CALLE VIEJA DE PINTO, ANTES CINCO FLECHAS, DE MADRID, BARRIO DE VILLAVERDE.-TIENE UNA SUPERFICIE DE TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y UN BALCON-TERRAZA DE CUATRO METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.-REFERENCIA CATASTRAL: 9967103VK3696F0003WS.

TITULARES: FELIPE NUÑEZ SAMPEDRO, N.I.F.: 50073201Q.

SE EMBARGA EL 100 POR 100, PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO POR TÍTULO DE COMPRAVENTA, PERTENECIENTE AL DEUDOR: NUÑEZ SAMPEDRO, FELIPE.

FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 16 DE MADRID, TOMO 1074, LIBRO 1074, FOLIO 134, INSCRIPCIÓN 2ª.

IMPORTE DE TASACION: 90.125,00.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES:

C.A. Y P DE BARCELONA (LA CAIXA).

CARGA: HIPOTECA.

IMPORTE: 88.076,44.

TIPO DE SUBASTA: 2.048,56.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 13 de Madrid.

HACE SABER: En el expediente administrativo número 28 13 08 00393981 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor GARCIA NAVARRO CARLOS, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 03 de mayo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 08 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en C/AGUSTIN DE FOXA, 28-30, Madrid, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

RELACION ADJUNTA DE BIENES.

DEUDOR: GARCIA NAVARRO CARLOS.

FINCA DE LAS ROZAS DE MADRID NÚMERO: 55781.- IDUFIR: 28120000616257.

URBANA.-VIVIENDA PISO CON ANEJOS: NUM. DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL 107.-SITUADA EN LAS ROZAS DE MADRID EN CALLE CRUCES CON EL NUM. 8BIS, BLOQUE 5, PLANTA 3, PUERTA B, SITUADA EN BALCON DEL BURGO, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE SESENTA Y SEIS METROS, CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.

REFERENCIA CATASTRAL 6028403VK2862N0107AO.

TIENE COMO ANEJO INSEPARABLE EL CUARTO TRASTERO NUMERO 5-7 EN PLANTA BAJO CUBIERTA, DE 7,50 M2 UTILES.

TITULARES: GARCIA NAVARRO, CARLOS N.I.F.: 270475H Y QUIROGA ALVAREZ, MARIA INES, N.I.F.: 50042713A.

SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO, EN REGIMEN DE GANANCIAS CON CARACTER GANANCIAL POR TÍTULO DE COMPRA. FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 1 DE LAS ROZAS DE MADRID, TOMO 2980, LIBRO 987, FOLIO 127.

GRAVADA CON CARGA DE FINANCIACION POR SU PROCEDENCIA.

IMPORTE DE TASACION: 194.288,00.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES:

BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.

CARGA: HIPOTECA.

IMPORTE: 221.829,81.

TIPO DE SUBASTA: 9.333,58.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 13 de Madrid.

HACE SABER: En el expediente administrativo número 28 13 05 00086429 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor CARPINTERO LEONOR JESUS, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 04 de mayo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 08 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en C/AGUSTIN DE FOXA, 28-30, Madrid, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

RELACION ADJUNTA DE BIENES.

DEUDOR: CARPINTERO LEONOR JESUS.

FINCA DE MADRID NÚMERO: 34370.- NATURALEZA URBANA: SOLAR.- VIA PUBLICA: CALLE SLAS KURILES NÚMERO 2.- SUPERFICIE DE TERRENO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS, SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.

TITULARES: CARPINTERO LEONOR, JESUS, N.I.F.: 2200843L Y NUÑEZ OYARZABAL, MARIA CARMEN, N.I.F.: 8926973Y.

SE EMBARGA EL 50 POR 100 (1/2) DEL PLENO DOMINIO POR TÍTULO DE COMPRAVENTA PERTENECIENTE A CARPINTERO LEONOR, JESUS.

FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID 38, TOMO 1888, LIBRO 1417, FOLIO 1.

IMPORTE DE TASACION: 309.938,05.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES:

C.A.VALENCIA CASTELLON Y ALICANTE.

CARGA: HIPOTECA.

IMPORTE: 81.704,27.

TIPO DE SUBASTA: 228.233,78.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 13 de Madrid.

HACE SABER: En el expediente administrativo número 28 13 07 00211775 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor LUJAN PEÑA DIANA MILE, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 22 de abril de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 22 de junio de 2010, a las 10:00 horas, en C/AGUSTIN DE FOXA, 28-30, Madrid, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Regla-

mento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condeños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

RELACION ADJUNTA DE BIENES.

DEUDOR: LUJAN PEÑA DIANA MILE.

FINCA DE MADRID NÚMERO: 16073.- IDUFIR: 28112001042876.- NATURALEZA: VIVIENDA PISO SIN ANEJOS.- CALLE GUETARIA NÚMERO 64 PISO 9 PUERTA B.- ÁREA EDIFICADA CONSTRIDA: 109,21 M2.- ÁREA UTIL: 79,02 M2.

REFERENCIA CATASTRAL: 9294609VK3699C0018RW.

PROCEDE POR D.H. DE LA FINCA 13773 N.S.

TITULARES: DIANA MILE LUJAN PEÑA, N.I.F.: 0X4852107G Y FRANCISCO JAVIER BERZAL GODOY, N.I.F.: 50181241W.

SE EMBARGA EL 50 POR 100 PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO POR TÍTULO DE LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL, PERTENECIENTE A DIANA MILE LUJAN PEÑA. FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD 53 DE MADRID, TOMO 2163, LIBRO 2163, FOLIO 18, INSCRIPCIÓN 5ª.

IMPORTE DE TASACIÓN: 116.673,04.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES:

(BANCAJA) C.A. VALENCIA CASTELLÓN ALICANTE.

CARGA: HIPOTECA.

IMPORTE: 48.903,40.

TIPO DE SUBASTA: 67.769,64.

Madrid, 11 de mayo de 2010.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Mª Luisa Martín Carballo. URE 28/17.

D. Juan Luis Suárez Romero, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/17, con domicilio en el Pº de la Chopera, 92-94 de Alcobendas.

HAGO SABER: que con fecha de 10.05.2010 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra RAYA CASTELLANOS JOSE, C.I.F. 50144304A, expediente 28/17/07/1612/88, último domicilio conocido en ALCOBENDAS, Constitución 119 (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, garantizando la suma total de 5.186,63 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca número 20015 de Alcobendas, libro 658, tomo 756, folio 24, anotación letra C y D. URBANA en el municipio de Alcobendas, calle Constitución 119, bloque 4, planta ent, puerta D, urbanización Las Brisas. Tiene una superficie construida de 99 m2 y anejo el trastero 6 en la planta de trasteros. Titulares: -Jose Raya Castellanos y Maria Begoña Pascual Garañeda 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial por título de compra.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 2.540,21 euros, comprensiva de 1.495,08 euros de principal, 299,04 euros de recargo, 69,28 euros de intereses, 446,81 euros de costas devengadas, y 230,00 euros de costas presupuestas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 2.540,21 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 7.726,84 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa ejecución de garantías para el pago de la deuda. Alcobendas, 20 May 2010, EL RECAUDADOR EJECUTIVO JUAN LUIS SUÁREZ ROMERO.

URE 28/18.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR PETKOV YORDANOV YORDAN EN EL EXPTE 2818 09 00476275.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C./La Paz s/n, 28924 Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que PETKOV YORDANOV YORDAN figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad YANTRA 2008 ULTISERVICIOS S.L., la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 7.982,50 euros, período 12/2008 A 05/2009. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por

Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18 de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar. Alcorcón, a 7 de mayo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR AURELIO MARTINEZ OLLERO EN EL EXPTE 2818 07 00492688.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C./La Paz s/n, 28924 -Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que AURELIO MARTINEZ OLLERO figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad MARTINEZ OLLERO INMOBILIARIA S.L., la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 2.703,39 euros, período 0/2007 A 05/2008. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18 de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar. Alcorcón, a 7 de mayo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR FRANCISCO LOPEZ DIVASSON EN EL EXPTE 2818 08 00388443.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C./La Paz s/n, 28924 -Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que FRANCISCO LOPEZ DIVASSON figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad ARTE Y BUEN GUSTO EN CARPINTERIA S.L., la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 15.038,16 euros, período 12/2008 A 09/2009. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18 de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar. Alcorcón, a 7 de mayo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR JOSE L GIL CAMACHO EN EL EXPTE 2818 08 00415119.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C./La Paz s/n, 28924 -Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que JOSE L GIL CAMACHO figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad RESTAURANTE YANTARS, SL, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 10.728,41 euros, período 12/2007 A 10/2009. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18 de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar. Alcorcón, a 7 de mayo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR OSCAR LOPEZ DIAZ EN EL EXPTE 2818 09 00187295.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C./La Paz s/n, 28924 -Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que OSCAR LOPEZ DIAZ figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad CONSULTING INMOBILIARIO LEGANES CENTRO, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 4.534,32 euros, período 07/2008 A 10/2009. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18 de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar. Alcorcón, a 7 de mayo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR VALENTIN SIMON GONZALEZ EN EL EXPTE 2818 09 00124954.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C./La Paz s/n, 28924 -Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que VALENTIN SIMON GONZALEZ figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad SIMON GONZALEZ ACABADOS PERFECTOS S.L, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 11.820,47 euros, período 06/2008 A 09/2008. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18

de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar. Alcorcón, a 7 de mayo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR MIGUEL A JIMENEZ FERNANDEZ EN EL EXPTE 2818 09 00319762.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C./La Paz s/n, 28924 -Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que MIGUEL A JIMENEZ FERNANDEZ figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad PROFITE S.L, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 79.487,10 euros, período 09/2008 A 08/2009. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18 de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar. Alcorcón, a 7 de mayo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR MIGUEL A JIMENEZ FERNANDEZ EN EL EXPTE 2818 09 00543973.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C./La Paz s/n, 28924 -Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que MIGUEL A JIMENEZ FERNANDEZ figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad INTERELITE, SL, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 43.815,71 euros, período 01/2009 A 09/2009. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18 de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar. Alcorcón, a 7 de mayo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR JOSE LUIS YESTE MUÑOZ EN EL EXPTE 2818 09 00274801.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C./La Paz s/n, 28924 -Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que JOSE LUIS YESTE MUÑOZ figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad ALTA DECORACION PUZZLE S.L, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 5.399,75 euros, período 08/2008 A 07/2009. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por

Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18 de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar. Alcorcón, a 7 de mayo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR OSCAR CARPINTERO RAMIREZ EN EL EXPTE 2818 09 00538115.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C/.La Paz s/n, 28924 -Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que OSCAR CARPINTERO RAMIREZ figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad HECA INSTALACIONES ELECTRICAS S.L., la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 8.543,77 euros, período 01/2009 A 10/2009. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18 de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar. Alcorcón, a 7 de mayo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA A LA ADMINISTRADORA PILAR TEJEDOR LERA EN EL EXPTE 2818 09 00155973.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C/.La Paz s/n, 28924 -Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que PILAR TEJEDOR LERA figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad BALBINO BUSINESS, S.L., la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 7.876,14 euros, período 06/2008 A 06/2009. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18 de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar. Alcorcón, a 7 de mayo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA A LA ADMINISTRADORA SONIA RODRIGUEZ MERCHAN EN EL EXPTE 2818 09 00083831.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C/.La Paz s/n, 28924 -Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que SONIA RODRIGUEZ MERCHAN figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad FUTURAS MAMORA, S.L., la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 34.579,06 euros, período 04/2008 A 05/2009. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18 de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar. Alcorcón, a 7 de mayo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo.

URE 28/22.

EDICTO.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/22, con sede en la calle San Isidro, número 2, 28901 Getafe (Madrid).

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social ("Boletín Oficial del Estado" del 31), y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos identificativos y otras circunstancias se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/22, sita en C/. San Isidro, 2 - 28901 - Getafe, número de teléfono 91 601 07 60 - Fax 91 601 07 64, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACTOS QUE SE NOTIFICAN.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores cuyos datos identificativos y otras circunstancias se especifican en relación adjunta, una vez notificadas a los mismos las providencias de apremio por los débitos perseguidos, y no habiendo satisfecho la deuda, conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores relacionados más abajo que se identifican asimismo en la citada relación.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de los deudores en sus respectivos expedientes, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada en relación adjunta.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de los apremiados. Si no estuviesen conformes los deudores con la tasación fijada, podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que les han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirán los oportunos mandamientos a los Registros de la Propiedad correspondientes, para que se efectúen anotaciones preventivas de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de estos expedientes a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se les requiere para que faciliten los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes notificaciones, advirtiéndoles que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento citado a efectos de que sirva de notificación con plena virtualidad legal al deudor y, si los hubiere, cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios, anotantes anteriores y demás interesados.

RELACIÓN QUE SE CITA.**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** RAQUEL JIMÉNEZ CLEMENTE.**DNI/NIF/NIE/CIF:** 053134072R.**NÚMERO EXPEDIENTE:** 28 22 07 00498482.**DOMICILIO:** CL MARÍA CRISTINA, 13 4º B – 28980 PARLA.**RÉGIMEN:** 0521.**PERIODOS AL DESCUBIERTO:** 06/2008 a 06/2009.**IMPORTE DEL PRINCIPAL:** 3.168,46.**RECARGO DE APREMIO:** 633,71.**INTERESES:** 217,78.**COSTAS DEVENGADAS:** 20,92.**COSTAS PRESUPUESTADAS:** 121,22.**TOTAL DEUDA:** 4.162,09.**FECHA DE LA DILIGENCIA:** 11/03/2010.**IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Fincas número 9343 y 9332 Registro de la Propiedad PARLA-2.**COPARTÍCIPE:** CARLOS CACHINERO GÓMEZ (D.N.I.053131568G).**DOMICILIO:** PARLA.**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** JUAN CARLOS PEREA CABALLERO.**DNI/NIF/NIE/CIF:** 030207799J.**NÚMERO EXPEDIENTE:** 28 22 08 00152949.**DOMICILIO:** AV FEDERICO RUBIO Y GALI, 73 2º A – 28040 MADRID.**RÉGIMEN:** 0521,0111.**PERIODOS AL DESCUBIERTO:** 09/2007 a 11/2008.**IMPORTE DEL PRINCIPAL:** 47.209,32.**RECARGO DE APREMIO:** 9.441,90.**INTERESES:** 5.203,14.**COSTAS DEVENGADAS:** 31,38.**COSTAS PRESUPUESTADAS:** 1.856,72.**TOTAL DEUDA:** 63.742,46.**FECHA DE LA DILIGENCIA:** 26/03/2010.**IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Finca número 17368 Registro de la Propiedad SEVILLA-9.**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** JUAN CARLOS PEREA CABALLERO.**DNI/NIF/NIE/CIF:** 030207799J.**NÚMERO EXPEDIENTE:** 28 22 08 00152949.**DOMICILIO:** AV FEDERICO RUBIO Y GALI, 73 2º A – 28040 MADRID.**RÉGIMEN:** 0521,0111.**PERIODOS AL DESCUBIERTO:** 09/2007 a 11/2008.**IMPORTE DEL PRINCIPAL:** 47.209,32.**RECARGO DE APREMIO:** 9.441,90.**INTERESES:** 5.203,14.**COSTAS DEVENGADAS:** 31,38.**COSTAS PRESUPUESTADAS:** 1.856,57.**TOTAL DEUDA:** 63.742,31.**FECHA DE LA DILIGENCIA:** 26/03/2010.**IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Finca número 5000 Registro de la Propiedad SANLUCAR LA MAYOR-1.**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** JUAN ENRIQUE SÁNCHEZ APARICIO.**DNI/NIF/NIE/CIF:** 011771047S.**NÚMERO EXPEDIENTE:** 28 22 08 00505684.**DOMICILIO:** AV JUAN DE LA CIERVA 29 – 28901 GETAFE.**RÉGIMEN:** 0521,0111.**PERIODOS AL DESCUBIERTO:** 10/2008 a 05/2009.**IMPORTE DEL PRINCIPAL:** 4.472,01.**RECARGO DE APREMIO:** 894,42.**INTERESES:** 249,90.**COSTAS DEVENGADAS:** 0,00.**COSTAS PRESUPUESTADAS:** 168,48.**TOTAL DEUDA:** 5.784,81.**FECHA DE LA DILIGENCIA:** 09/03/2010.**IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Finca número 504 Registro de la Propiedad CORIA.**COPARTÍCIPE:** JAIME SÁNCHEZ APARICIO (D.N.I. 076112848Y).**DOMICILIO:** GETAFE.**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** MANUEL SUÁREZ LOBO.**DNI/NIF/NIE/CIF:** 005224447C.**NÚMERO EXPEDIENTE:** 28 22 09 00047791.**DOMICILIO:** CL MANZANA 14 1º B – 28901 GETAFE.**RÉGIMEN:** 0521.**PERIODOS AL DESCUBIERTO:** 05/2008 a 06/2009.**IMPORTE DEL PRINCIPAL:** 1.823,16.**RECARGO DE APREMIO:** 364,65.**INTERESES:** 126,57.**COSTAS DEVENGADAS:** 31,38.**COSTAS PRESUPUESTADAS:** 70,37.**TOTAL DEUDA:** 2.416,13.**FECHA DE LA DILIGENCIA:** 10/03/2010.**IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Finca número 13314 Registro de la Propiedad GETAFE-1.**COPARTÍCIPE:** JOSÉ SUÁREZ BARRIGA (D.N.I. 08433220V).**DOMICILIO:** GETAFE.**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** MANUEL SUÁREZ LOBO.**DNI/NIF/NIE/CIF:** 005224447C.**NÚMERO EXPEDIENTE:** 28 22 09 00047791.**DOMICILIO:** CL MANZANA 14 1º B – 28901 GETAFE.**RÉGIMEN:** 0521.**PERIODOS AL DESCUBIERTO:** 05/2008 a 06/2009.**IMPORTE DEL PRINCIPAL:** 1.823,16.**RECARGO DE APREMIO:** 364,65.**INTERESES:** 126,57.**COSTAS DEVENGADAS:** 31,38.**COSTAS PRESUPUESTADAS:** 70,37.**TOTAL DEUDA:** 2.416,13.**FECHA DE LA DILIGENCIA:** 10/03/2010.**IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Finca número 19769 Registro de la Propiedad GETAFE-1.**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** MANUEL SUÁREZ LOBO.**DNI/NIF/NIE/CIF:** 005224447C.**NÚMERO EXPEDIENTE:** 28 22 09 00047791.**DOMICILIO:** CL MANZANA 14 1º B – 28901 GETAFE.**RÉGIMEN:** 0521.**PERIODOS AL DESCUBIERTO:** 05/2008 a 06/2009.**IMPORTE DEL PRINCIPAL:** 1.823,16.**RECARGO DE APREMIO:** 364,65.**INTERESES:** 126,57.**COSTAS DEVENGADAS:** 31,38.**COSTAS PRESUPUESTADAS:** 70,37.**TOTAL DEUDA:** 2.416,13.**FECHA DE LA DILIGENCIA:** 10/03/2010.**IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Finca número 2/7970 Registro de la Propiedad ALICANTE-4.**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** PERSIANAS MANZANO, S.L.**DNI/NIF/NIE/CIF:** 0B80761687.**NÚMERO EXPEDIENTE:** 28 22 09 00086591.**DOMICILIO:** AV LIBERTAD S/N (EDIFICIO PRYCONSA) – 28905 GETAFE.**RÉGIMEN:** 0111.**PERIODOS AL DESCUBIERTO:** 02/2009 a 06/2009.**IMPORTE DEL PRINCIPAL:** 5.762,68.**RECARGO DE APREMIO:** 1.152,52.**INTERESES:** 257,62.**COSTAS DEVENGADAS:** 00,00.**COSTAS PRESUPUESTADAS:** 215,18.**TOTAL DEUDA:** 7.388,00.**FECHA DE LA DILIGENCIA:** 08/04/2010.**IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Finca número 7678 Registro de la Propiedad FUENLABRADA-3.**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** MARÍA CARMEN RUANO GARCÍA.**DNI/NIF/NIE/CIF:** 011772614H.**NÚMERO EXPEDIENTE:** 28 22 09 00249067.**DOMICILIO:** CL LAGUNA DE PEÑALARA 1 – 28980 PARLA.**RÉGIMEN:** 0111.**PERIODOS AL DESCUBIERTO:** 07/2008 a 01/2009.**IMPORTE DEL PRINCIPAL:** 10.336,22.**RECARGO DE APREMIO:** 2.067,25.**INTERESES:** 560,46.**COSTAS DEVENGADAS:** 20,92.**COSTAS PRESUPUESTADAS:** 377,01.**TOTAL DEUDA:** 13.361,86.**FECHA DE LA DILIGENCIA:** 22/10/2009.**IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Finca número 7067 Registro de la Propiedad PARLA-1.**CÓNYUGE:** JESÚS RODRÍGUEZ GIL (D.N.I. 011772566Q).**DOMICILIO:** PARLA.**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** PALOMA RUIZ BLASCO.**DNI/NIF/NIE/CIF:** 000794046V.**NÚMERO EXPEDIENTE:** 28 22 10 00054185.**DOMICILIO:** CL JOAQUÍN FERNÁNDEZ CUERVO 64 – 28991 TORREJÓN DE LA CALZADA.**RÉGIMEN:** 0521.**PERIODOS AL DESCUBIERTO:** 01/2009 a 07/2009.**IMPORTE DEL PRINCIPAL:** 1.837,64.**RECARGO DE APREMIO:** 367,50.**INTERESES:** 77,80.**COSTAS DEVENGADAS:** 10,46.**COSTAS PRESUPUESTADAS:** 68,80.**TOTAL DEUDA:** 2.362,20.**FECHA DE LA DILIGENCIA:** 11/03/2010.**IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Finca número 6466 Registro de la Propiedad TORRELAGUNA.**COPARTÍCIPE:** JUAN MANUEL RUIZ BLASCO.**DOMICILIO:** MADRID.**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** TRABAJOS DE MAQUINARIA PESADA, S.A.**DNI/NIF/NIE/CIF:** 0A28628139.**NÚMERO EXPEDIENTE:** 28 22 09 00633633.**DOMICILIO:** CL MARUJA TORRES (LOCAL 5) – 28903 GETAFE.**RÉGIMEN:** 0111.**PERIODOS AL DESCUBIERTO:** 02/2009 a 02/2009.**IMPORTE DEL PRINCIPAL:** 8.009,96.**RECARGO DE APREMIO:** 1.601,99.**INTERESES:** 274,75.**COSTAS DEVENGADAS:** 0,00.**COSTAS PRESUPUESTADAS:** 295,42.**TOTAL DEUDA:** 10.182,12.**FECHA DE LA DILIGENCIA:** 10/12/2009.**IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Fincas número 122592, 122593 y 122594 Registro de la Propiedad MADRID-16.**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** EDUARDO ARNAL GALINDO.**DNI/NIF/NIE/CIF:** 020253578P.**NÚMERO EXPEDIENTE:** 28 22 08 90006069.**DOMICILIO:** CL NAVALCARNERO, 2 3º B – 28934 MÓSTOLES.**RÉGIMEN:** S.P.E.E.**PERIODOS AL DESCUBIERTO:** 02/2007 a 10/2007.**IMPORTE DEL PRINCIPAL:** 6.488,69.**RECARGO DE APREMIO:** 1.297,74.**INTERESES:** 743,09.**COSTAS DEVENGADAS:** 10,46.**COSTAS PRESUPUESTADAS:** 256,19.**TOTAL DEUDA:** 8.796,17.**FECHA DE LA DILIGENCIA:** 16/03/2010.**IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Fincas número 17387 Registro de la Propiedad MÓSTOLES-1.**COPARTÍCIPE:** CRISTINA ARNAL GALINDO.**DOMICILIO:** MÓSTOLES.**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** ENGRACIA MASA NUFRIÓ.**DNI/NIF/NIE/CIF:** 070027080S.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 22 09 90002258.

DOMICILIO: CL RAMÓN Y CAJAL, 6 BAJO B – 28990 TORREJÓN DE VELASCO.

RÉGIMEN: S.P.E.E.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 02/2007 a 05/2007.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.713,54.

RECARGO DE APREMIO: 542,71.

INTERESES: 296,12.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 106,88.

TOTAL DEUDA: 3.669,71.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 10/03/2010.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Fincas número 7324 Registro de la Propiedad PARLA-2.

COPARTÍCIPE: JOSÉ LUIS PÉREZ JIMENO.

DOMICILIO: TORREJÓN DE VELASCO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARÍA CARMEN ROMERAL BALLANO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 052981978Y.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 22 09 90004379.

DOMICILIO: CL BRUNETE, 13 – 28901 GETAFE.

RÉGIMEN: S.P.E.E.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 06/2004 – 12/2004.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 861,69.

RECARGO DE APREMIO: 172,34.

INTERESES: 184,71.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 36,87.

TOTAL DEUDA: 1.266,07.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 09/03/2010.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Fincas número 6884 Registro de la Propiedad ILLESCAS-2.

CÓNYUGE: FRANCISCO RAMÍREZ MENDOZA.

DOMICILIO: GETAFE.

DILIGENCIA DE EMBARGO PREVENTIVO DE BIENES INMUEBLES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MANUEL SUÁREZ LOBO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 005224447C.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 22 10 0000004C.

DOMICILIO: CL MANZANA, 14 1º B – 28901 GETAFE.

RÉGIMEN: GENERAL.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/2009 a 08/2009.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 28.578,07.

RECARGO DE APREMIO: 5.715,61.

INTERESES: 821,50.

COSTAS DEVENGADAS: 0,00.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 3.511,52.

TOTAL DEUDA: 38.626,70.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 12/04/2010.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca número 13314 Registro de la Propiedad GETAFE-1.

COPARTÍCIPE: JOSÉ SUÁREZ BARRIGA (008433220V).

DOMICILIO: GETAFE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MANUEL SUÁREZ LOBO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 005224447C.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 22 10 0000004C.

DOMICILIO: CL MANZANA, 14 1º B – 28901 GETAFE.

RÉGIMEN: GENERAL.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/2009 a 08/2009.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 28.578,07.

RECARGO DE APREMIO: 5.715,61.

INTERESES: 821,50.

COSTAS DEVENGADAS: 0,00.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 3.511,52.

TOTAL DEUDA: 38.626,70.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 12/04/2010.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca número 16769 Registro de la Propiedad GETAFE-1.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MANUEL SUÁREZ LOBO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 005224447C.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 22 10 0000004C.

DOMICILIO: CL MANZANA, 14 1º B – 28901 GETAFE.

RÉGIMEN: GENERAL.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/2009 a 08/2009.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 28.578,07.

RECARGO DE APREMIO: 5.715,61.

INTERESES: 821,50.

COSTAS DEVENGADAS: 0,00.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 3.511,52.

TOTAL DEUDA: 38.626,70.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 12/04/2010.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca número 2/7970/BIS Registro de la Propiedad ALI-

CANTE-4.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

De las actuaciones en los expedientes administrativos de apremio por deudas a la Seguridad Social cuyos datos identificativos y otras circunstancias se especifican en relación adjunta, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dichos deudores, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotados los embargos en los Registros de la Propiedad que asimismo se citan, garantizando la suma total que igualmente se especifican en la reseñada relación.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en los Registros que se indican en la relación adjunta, por los descubiertos en los periodos y por importes que asimismo se citan en la relación.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en las sumas citadas en relación adjunta, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a las cantidades asimismo reflejadas en dicha relación, y expedir los mandamientos de ampliación de embargo a los correspondientes Registros de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento citado a efectos de que sirva de notificación con plena virtualidad legal al deudor y, si los hubiere, cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios, anotantes anteriores y demás interesados.

RELACIÓN QUE SE CITA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARINA BERNABÉ DE LA CALLE.

DNI/NIF/NIE/CIF: 001384982Z.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 22 06 00182500.

DOMICILIO: CL ANDALUCÍA, 6 1 D – 28903 GETAFE.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 08/2007 y 12/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 4.004,65.

RECARGO DE APREMIO: 800,94.

INTERESES: 486,65.

COSTAS DEVENGADAS: 25,04.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 158,76.

IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 5.476,04.

TOTAL DEUDA: 12.314,37.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 23/03/2010.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca número 7840 del Registro de la Propiedad de GETAFE-2, Anotaciones C, E.

IMPORTE ANOTADO: 6.838,33.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANDRÉS GONZÁLEZ ZAHINOS.

DNI/NIF/NIE/CIF: 034769671L.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 22 07 00010553.

DOMICILIO: PZ ORENSE, 9 5ºD – 28942 FUENLABRADA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 06/2007 y 02/2009.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 4.859,63.

RECARGO DE APREMIO: 971,96.

INTERESES: 581,47.

COSTAS DEVENGADAS: 98,03.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 192,39.

IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 6.703,48.

TOTAL DEUDA: 24.791,68.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 08/03/2010.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca número 31821 del Registro de la Propiedad de FUENLABRADA-2, Anotaciones A, D.

IMPORTE ANOTADO: 18.088,20.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ LUIS GARCÍA GARRIDO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 050063447Z.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 22 08 00060494.

DOMICILIO: CL MORAÑA, 19 4º 2 – 28915 LEGANÉS.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 08/2008 y 07/2009.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.966,01.

RECARGO DE APREMIO: 593,23.

INTERESES: 177,08.

COSTAS DEVENGADAS: 83,66.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 112,08.

IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 3.932,06.

TOTAL DEUDA: 6.505,54.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 26/03/2010.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca número 5116 del Registro de la Propiedad de LEGANÉS-1, Anotación A.

IMPORTE ANOTADO: 2.573,48.

CÓNYUGE: MARÍA PILAR ORTIZ BORREGO (D.N.I. 052095200Q).

DOMICILIO: LEGANÉS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS CAPPA NOVILLO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 051974326F.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 22 08 00134054.

DOMICILIO: CL ROBLE, 9 B – 28971 GRINÓN.

RÉGIMEN: 1211.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 03/2008 y 04/2009.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.268,14.

RECARGO DE APREMIO: 653,64.

INTERESES: 272,16.

COSTAS DEVENGADAS: 357,70.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 125,81.

IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 4.677,45.

TOTAL DEUDA: 7.644,88.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 01/03/2010.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca número 3/3380 del Registro de la Propiedad de GETAFE-2, Anotación B.

IMPORTE ANOTADO: 2.967,43.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUAN CARLOS PEREA CABALLERO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 030207799J.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 22 08 00152949.

DOMICILIO: AV FEDERICO RUBIO Y GALI, 73 2 A – 28040 MADRID.

RÉGIMEN: 0521,0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 02/2008 y 11/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 46.446,66.

RECARGO DE APREMIO: 9.289,35.

INTERESES: 5.086,98.

COSTAS DEVENGADAS: 31,38.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 1.824,68.

IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 62.679,05.

TOTAL DEUDA: 63.702,30.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 26/03/2010.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca número 5129 del Registro de la Propiedad de MADRID-26.

IMPORTE ANOTADO: 1.023,25.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FERRESTATOL, S.L.

DNI/NIF/NIE/CIF: 0B83995100.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 22 09 00199254.

DOMICILIO: CL SANTO TOMÁS DE AQUINO, 35 1º B – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 02/2004 y 05/2009.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.171,02.

RECARGO DE APREMIO: 414,28.

INTERESES: 108,90.

COSTAS DEVENGADAS: 62,72.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 110,82.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 3.867,74.
 TOTAL DEUDA: 8.278,96.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 26/03/2010.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca número 20351 del Registro de la Propiedad de PARLA-2, Anotación A.
 IMPORTE ANOTADO: 4.411,22.
 EMBARGO: DERECHO DE USO.
 TITULAR DE LA FINCA: CONSTRUCTORA PEDRALBES, S.A. (C.I.F. A59104141).
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PIMIENTA MULTISERVICIOS, S.L.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0B83840868.
 NÚMERO EXPEDIENTE: 28 22 09 00313432.
 DOMICILIO: CL JACINTO BENAVENTE, 21 E SM – 28902 GETAFE.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 02/2009 y 05/2009.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 15.760,98.
 RECARGO DE APREMIO: 3.152,21.
 INTERESES: 657,51.
 COSTAS DEVENGADAS: 448,92.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 587,12.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 20.606,74.
 TOTAL DEUDA: 51.951,69.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 22/03/2010.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca número 2/6433 del Registro de la Propiedad de GETAFE-2, Anotación A.

IMPORTE ANOTADO: 31.344,95.
 (TVA-351) NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS.
 NÚMERO EXPEDIENTE – NOMBRE O RAZÓN SOCIAL – NIF/NIE/CIF – LOCALIDAD.
 28220600570092 – OLGA CASTAÑO MÁRQUEZ – 046921015A – HUMANES.
 28220790003517 – HÉCTOR OJEDA JASO – 0020267947W – MÓSTOLES.
 DILIGENCIA DE EMBARGO PREVENTIVO DE DERECHOS ECONÓMICOS.
 NÚMERO EXPEDIENTE – NOMBRE O RAZÓN SOCIAL – NIF/NIE/CIF – LOCALIDAD.
 2822100000002C – MARCO A. CARRASCO MORALES – 009454705A – PARLA.

Contra los actos notificados, que no agotan la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contando a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Notificadas a los deudores que se relacionan más abajo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyos importes asimismo se indican, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido en las fechas que se citan en la relación al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesados se les notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la presente publicación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

RELACIÓN QUE SE CITA.

DEUDOR: DELFIN CANTALEJO MOMBIEDRO.
 DOMICILIO: CL LEON, 4 4º A – 28903 GETAFE.
 EXPEDIENTE: 28 22 08 90003443.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 11.633,21.
 RECARGO DE APREMIO: 2.326,64.
 INTERESES: 2.347,31.
 COSTAS: 366,69.
 TOTAL DEUDA: 16.673,85.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 23/04/2010.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: FINCA NÚMERO 1142 del Registro de la Propiedad GETAFE-1.

IMPORTE DE TASACIÓN: 37.090,69 euros.
 (TVA-212 y TVA-218) REQUERIMIENTO PREVIO Y MANIFESTACIÓN DE BIENES (INEM).
 Se requiere a los apremiados que se relacionan, para que comparezcan en el plazo de diez días por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les instruye, con el fin de que efectúen manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, en cumplimiento de los efectos y a los efectos previstos en el artículo 89.2 del Real Decreto 1415/2004.

El incumplimiento de esta obligación implicará que no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación de embargo a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación, en relación con los bienes y derechos no señalados por el deudor.

NÚMERO EXPEDIENTE – NOMBRE O RAZÓN SOCIAL – NIF/NIE/CIF – LOCALIDAD.
 282208/900042/51 – RUBEN JOSE RAMOS PEREZ – 002720482L – MOSTOLES.
 282208/900060/69 – EDUARDO ARNAL GALINDO – 020253578P – MOSTOLES.
 282209/900017/53 – TIZIANO GUILLERMO MARTIN HERNANDO – 050203006 – PARLA.
 282209/900019/55 – ANGEL LLANOS SIERRA – 000268636L – PARLA.
 282209/900028/64 – RUBEN PEREZ MAROTO – 052978581J – GETAFE.
 282209/900034/70 – EUGENIO TAPIA MAMANI – 0X6433745R – GETAFE.

282209/900038/74 – PEDRO SANZ MARTIN – 000646369T – MOSTOLES.

282209/900045/81 – JOSE FRANCISCO QUINTILLAN GARCIA – 052874021B – PARLA.
 PROVIDENCIAS DE APREMIO I.N.E.M.

D. Juan Antonio Mantecón López, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/22, sita en la C/ San Isidro, 2 (28901 - Getafe - Madrid), Tfno: 91 6 01 07 62.

HACE SABER:

Que por haber resultado infructuosas la notificación realizada en el último domicilio conocido del deudor, practicadas conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio), que remite a los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se recurre a la notificación por edictos de lo siguiente:

"La Subdirectora Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en relación adjunta, por deudas al Instituto Nacional de Empleo, cuya cuantía total asimismo se indica en la citada relación ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: "De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29-06-94), y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el TÍTULO EJECUTIVO suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el EMBARGO DE LOS BIENES en los términos establecidos en el artículo 32.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los INTERESES DE DEMORA (interés legal incrementado en un 25 por 100) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo".

A tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 85 y 86 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, contra la Providencia de Apremio podrá formularse RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente en que se recibe la notificación de la Providencia de Apremio, ante el superior jerárquico del que dictó el acto, que sólo será admisible por los siguientes motivos debidamente justificados: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda. La interposición del recurso suspenderá el procedimiento de apremio hasta la resolución de la impugnación.

El importe total de la deuda deberá ser hecho efectivo, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES siguientes al de la notificación de la presente providencia de apremio, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

No obstante, si se ingresa el importe de la deuda transcurrido el plazo de los 15 días citados en el apartado anterior, el responsable del pago deberá solicitar el cálculo y liquidación de los intereses de demora exigibles en el momento del pago ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva personándose en la dirección o llamando al número de teléfono indicados en esta providencia, aplicándose a estos ingresos los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

RELACIÓN QUE SE CITA.

NOMBRE – DOMICILIO – TÍTULO EJECUTIVO – IMPORTE.

CABRERA LOPEZ MARTIN IGINIO – CL RIO GUADALQUIVIR, 19 5 1 – 28980 – PARLA – 28 10 050932743 – 1.444,46 EUROS.

IRIMIA – TEODOR DOREL – CL PARLA, 1 1 A – 28904 – GETAFE – 28 10 050934965 – 1.107,89 EUROS.

CHAVEZ RUEDA MARCO ANTONIO – AV DE LAS CIUDADES, 8 2 B – 28903 – GETAFE – 28 10 050930218 – 11.896,90 EUROS.

REY GOMEZ JARECO JOSE MARIA – AV DE LAS CIUDADES, 8 2 B – 28903 – GETAFE – 28 10 050930218 – 11.896,90 EUROS.

MARTIN GARCIA MIGUEL – CL LEGANES, 8 A 1 7 – 28901 – GETAFE – 28 10 050937995 – 633,36 EUROS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90), según redacción dada por la Disposición final vigésima de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal ("Boletín Oficial del Estado" del 10), o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), en redacción dada por la Disposición final vigésima primera de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal ("Boletín Oficial del Estado" del 10), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle SAN ISIDRO, NÚMERO 2, Código Postal- 28901 - GETAFE (Madrid).

Número del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI) — Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (NOMBRE) — Dirección del envío (DIRECCION ENVIO) — Código Postal (CP) — Localidad del envío (LOCALIDAD) — Provincia del envío (PROVINCIA) — Número del expte. Administrativo de apremio (NÚMERO EXPTE) — Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (ENTIDAD MERCANTIL) — Importe de la Deuda que mantiene en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (IMPORTE) — Período que abarca la Deuda Reclamada (PERÍODO).

DNI — NOMBRE. — DIRECCION ENVIO. — CP. — LOCALIDAD. — PROVINCIA. — NÚMERO EXPTE. — ENTIDAD MERCANTIL. — IMPORTE. — PERÍODO.

047041691K. — LUIS ADÁNEZ MATEOS. — CL BETELGEUSE, 13. — 28905. — GETAFE. — MADRID. — 28220800204479. — ADANEZ MOTOR, S.L. — 08-2007/06-2009. — 10.067,07.

051886954N. — JOSÉ MARTOS MARTOS. — CL ZAFRA, 23. — 28903. — GETAFE. — MADRID. — 28220900250077. — INSTALACIONES ARAGONESAS CALVO, S.L. — 07-2008/07-2009. — 15.028,27.

En Getafe (Madrid), a 20 de mayo de 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Antonio Mantecón López.

URE 28/24.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA.

DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

D. Francisco Guzmán Gómez Sellés, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 3-5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra AMOR GARCÍA ROBERTO, con código de cuenta de cotización número 280465311519, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 6 de abril de 2010 a dictar la PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES (TVA-403), con número de documento 28 24 403 10 023312496 y cuyo texto a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 6 de abril de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en Cl. Agustín de Foxá, 28-30 (28036 — Madrid), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

RELACION DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA: LOTE NÚMERO 1: Un vehículo marca A.U.D.I., modelo TT COUPE, matrícula 3518CNB. VALOR DE TASACION: 13.150,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 13.150,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 13.150 EUROS.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al deudor, al depositario y, en su caso, al cónyuge del deudor, se publica el presente EDICTO.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 2010.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA.

DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

D. Francisco Guzmán Gómez Sellés, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 3-5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra PÉREZ MUÑOZ MANUEL, con código de cuenta de cotización número 28155343874, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 6 de abril de 2010 a dictar la PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES (TVA-403), con número de documento 28 24 403 10 023313409 y cuyo texto a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 6 de abril de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en Cl. Agustín de Foxá, 28-30 (28036 — Madrid), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

RELACION DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA: LOTE NÚMERO 1: Un vehículo marca PEUGEOT, modelo 207, matrícula 7766DZZ.

VALOR DE TASACION: 11.682,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 11.682,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 11.682,00 EUROS.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al deudor, al depositario y, en su caso, al cónyuge del deudor, se publica el presente EDICTO.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 2010.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA.

DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

D. Francisco Guzmán Gómez Sellés, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 3-5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra SERRANO PÉREZ TOMÁS, con código de cuenta de cotización número 280146160907, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 6 de abril de 2010 a dictar la PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES (TVA-403), con número de documento 28 24 403 10 023312500 y cuyo texto a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 6 de abril de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en Cl. Agustín de Foxá, 28-30 (28036 — Madrid), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

RELACION DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA: LOTE NÚMERO 1: Un torno de control numérico YANG SL-20.

VALOR DE TASACION: 38.988,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 38.988,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 38.988,00 EUROS.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al deudor, al depositario y, en su caso, al cónyuge del deudor, se publica el presente EDICTO.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 2010.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA.

DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

D. Francisco Guzmán Gómez Sellés, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 3-5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra INDUSTRIAS MECÁNICAS J. RIVERA, S.A., con código de cuenta de cotización número 28029262553, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 6 de abril de 2010 a dictar la PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES (TVA-403), con número de documento 28 24 403 10 023298453 y cuyo texto a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 6 de abril de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en Cl. Agustín de Foxá, 28-30 (28036 — Madrid), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

RELACION DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

LOTE NÚMERO 1: Un torno cilíndrico 0,75 m. MICROTOR M-1.

VALOR DE TASACION: 3.160,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 3.160,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 3.160,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 2: Una fresadora universal FEXAL.

VALOR DE TASACION: 2.360,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 2.360,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 2.360,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 3: Una máquina electroerosión ONA 60 A de 3 cuerpos.

VALOR DE TASACION: 10.240,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 10.240,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 10.240,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 4: Una sierra de cinta SAMUR M 650.

VALOR DE TASACION: 782,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 782,00 EUROS.

Un cepillo limadora UNIFAL 450.

VALOR DE TASACION: 1.080,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 1.080,00 EUROS.

Una máquina de taladrar de mesa ANFO broca 13 mm.

VALOR DE TASACION: 360,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 360,00 EUROS.

Una máquina de taladrar de mesa ANFO broca 13 mm.

VALOR DE TASACION: 360,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 360,00 EUROS.

Una muela esmeril SUPERLEMA 200 mm.

VALOR DE TASACION: 56,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 56,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 2.638,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 5: Una rectificadora tangencial GOPEV 600 mm.

VALOR DE TASACION: 2.840,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 2.840,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 2.840,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 6: Una roscadora múltiple ACME 4 husillos.

VALOR DE TASACION: 1.720,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 1.720,00 EUROS.

Una roscadora simple CICLOMATIC un husillo.

VALOR DE TASACION: 440,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 440,00 EUROS.

Una remachadora ACME diámetro 12 mm.

VALOR DE TASACION: 920,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 920,00 EUROS.

Un taladro de mesa ROMI broca diámetro 5 mm.

VALOR DE TASACION: 180,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 180,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 3.260,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 7: Una cizalla 2 m. espesor corte 4 mm.

VALOR DE TASACION: 8.520,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 8.520,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 8.520,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 8: Una cizalla 2 m. espesor corte 3 mm.

VALOR DE TASACION: 7.660,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 7.660,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 7.660,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 9: Una cizalla 2 m. espesor corte 2 mm.

VALOR DE TASACION: 6.560,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 6.560,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 6.560,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 10: Una prensa cueros cisne SCHULLER 80 Tm.

VALOR DE TASACION: 15.360,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 15.360,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 15.360,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 11: Una prensa cueros cisne ARISA 80 Tm.

VALOR DE TASACION: 15.360,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 15.360,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 15.360,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 12: Una prensa cueros cisne BLANCH 40 Tm.

VALOR DE TASACION: 8.460,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 8.460,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 8.460,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 13: Una prensa rápida mesa FREIN 8 Tm.

VALOR DE TASACION: 1.960,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 1.960,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.960,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 14: Una prensa cueros cisne ESNA 63 Tm.

VALOR DE TASACION: 12.240,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 12.240,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 12.240,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 15: Una prensa cueros cisne ESNA 45 Tm.

VALOR DE TASACION: 8.840,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 8.840,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 8.840,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 16: Una prensa cueros cisne ESNA 45 Tm.

VALOR DE TASACION: 8.840,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 8.840,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 8.840,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 17: Una prensa cueros cisne ARISA 30 Tm.

VALOR DE TASACION: 6.400,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 6.400,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 6.400,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 18: Una prensa cueros cisne ARISA 40 Tm.

VALOR DE TASACION: 8.460,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 8.460,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 8.460,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 19: Una sierra alternativa motor 2 CV.

VALOR DE TASACION: 640,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 640,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 640,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 20: Un armario metálico guarda útiles.

VALOR DE TASACION: 84,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 84,00 EUROS.

Tres bancos de trabajo, dos tornillos por banco.

VALOR DE TASACION: 360,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 360,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 444,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 21: Un compresor SAMUR 15 CV con depósito esp.

VALOR DE TASACION: 4.056,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 4.056,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 4.056,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 22: Un compresor MISTRAL 10 bar.

VALOR DE TASACION: 3.155,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 3.155,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 3.155,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 23: Un bombo vibratorio SIDASA quitar rebabas.

VALOR DE TASACION: 811,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 811,00 EUROS.

Un bombo vibratorio SIDASA secar piezas.

VALOR DE TASACION: 811,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 811,00 EUROS.

Un bombo giratorio quitar rebabas.

VALOR DE TASACION: 811,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 811,00 EUROS.

Una centrifugadora pequeña secar piezas.

VALOR DE TASACION: 180,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 180,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 2.613,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 24: Un laminador enderezador GUILLEN.

VALOR DE TASACION: 1.320,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 1.320,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.320,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 25: Cuatro devanadoras alimentación rollos.

VALOR DE TASACION: 576,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 576,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 576,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 26: Un transpalet eléctrico 1.000 KG.

VALOR DE TASACION: 3.336,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 3.336,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 3.336,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 27: Una máquina soldar puntos eléctrica.

VALOR DE TASACION: 1.050,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 1.050,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.050,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 28: Un enderezador de fleje GUILLEN.

VALOR DE TASACION: 640,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 640,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 640,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 29: Una prensa cuello cisne ARISA 120 Tm.

VALOR DE TASACION: 17.280,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 17.280,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 17.280,00 EUROS.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al deudor, al depositario y, en su caso, al cónyuge del deudor, se publica el presente EDICTO.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 2010.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA.

DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

D. Francisco Guzmán Gómez Sellés, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 3-5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra PREFABRICADOS DAGANZO, S.L., con código de cuenta de cotización número 28118981406, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 6 de abril de 2010 a dictar la PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES (TVA-403), con número de documento 28 24 403 10 023314621 y cuyo texto a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 6 de abril de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedéase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en Cl. Agustín de Foxá, 28-30 (28036 - Madrid), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

RELACION DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

LOTE NÚMERO 1: Una cortadora RODON.

VALOR DE TASACION: 1.320,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 1.320,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.320,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 2: Una pulidora mural de brazo RODON.

VALOR DE TASACION: 840,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 840,00 EUROS.

Una pulidora mural de brazo RODON.

VALOR DE TASACION: 840,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 840,00 EUROS.

Una pulidora mural de brazo RODON.

VALOR DE TASACION: 840,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 840,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 2.520,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 3: Un pulidora lineal SIMEC 5 cabezales.

VALOR DE TASACION: 7.810,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 7.810,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 7.810,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 4: Una pulidora automática PROINDUSTRIAL de peldaños.

VALOR DE TASACION: 3.120,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 3.120,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 3.120,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 5: Una hidrolimpiadora.

VALOR DE TASACION: 150,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 150,00 EUROS.

Un toro mecánico CESAB 2000 KG.

VALOR DE TASACION: 6.940,00 EUROS/CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS/VALOR DEL BIEN: 6.940,00 EUROS.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 7.090,00 EUROS.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al deudor, al depositario y, en su caso, al cónyuge del deudor, se publica el presente EDICTO.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 2010.

URE 28/25.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

Dña. Marina Rodríguez López, jefa en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/25, sita en la calle Portugal, número 33 de Fuenlabrada.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 25 09 00057544 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra TRANSPORTES PICOCINTO, SL, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Unión Europea, 5 28970 Humanes de Madrid, se ha dictado las providencias de subasta pública de bienes muebles (vehículo) que después se transcribirán.

Hallándose el deudor en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

Fuenlabrada, 11 de mayo de 2010 La Recaudadora Ejecutiva en Funciones. Fdo.: Marina Rodríguez López.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 06 de abril de 2010, la subasta de bienes muebles (vehículo) propiedad de TRANSPORTES PICOCINTO, SL, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 DE JUNIO de 2010, a las 10:00 horas en la calle Agustín de Foxá, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Madrid, a 6 de abril de 2010.-EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rodrigo Mares Ramírez.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA.

Deudor: TRANSPORTES PICOCINTO, SL.

NÚMERO DE LOTE: 1 BIEN: D.A.F. FT XF 95.480 – 1434 FGZ, valor tasación: 29.100,00 Euros, carga preferente: 0,00, Valor bien: 29.100,00 Euros, valor lote y tipo de subasta: 29.100,00 Euros.

Madrid, a 6 de abril de 2010.-El Director Provincial, Rodrigo Mares Ramírez.

URE 28/30.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

Dña. María Rosario Vázquez Peris, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/30 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Móstoles, paseo de Arroyomolinos, número 59.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor MUSTAFOV IUSEINOV ASAN, con número de identificación fiscal 0X4088314H, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 06 de abril de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 2010, a las 10:00 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30 de Madrid, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados, sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los abajo indicados.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio:

LOTE NÚMERO 1 BIEN EMBARGADO: VEHICULO MARCA: A.U.D.I. MODELO: A3 TDI MATRICULA: 7412 DLH.

Importe de la tasación: 10.660,00 euros.

Carga preferente: 0.

Tipo de subasta: 10.660,00 euros.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Móstoles, a 7 de mayo de 2010.-La Jefa de la Unidad, María Rosario Vázquez Peris.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

Dña. María Rosario Vázquez Peris, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/30 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Móstoles, paseo de Arroyomolinos, número 59.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor JOSE LUIS FERNANDEZ LAMPRES, con número de identificación fiscal 050992186J, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 06 de abril de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 2010, a las 10:00 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30 de Madrid, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados, sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los abajo indicados.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio:

LOTE NÚMERO 1 BIEN EMBARGADO: VEHICULO MARCA: NISSAN MODELO: PICK-UP 2.5 MATRICULA: 1879CSP.

Importe de la tasación: 7.000,00 euros.

Carga preferente: 0.

Tipo de subasta: 7.000,00 euros.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Móstoles, a 10 de mayo de 2010.-La Jefa de la Unidad, María Rosario Vázquez Peris.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

Dña. María Rosario Vázquez Peris, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/30 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Móstoles, paseo de Arroyomolinos, número 59.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor RAFAEL MARTIN SENARIS, con número de identificación fiscal 050277120V, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 06 de abril de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 2010, a las 10:00 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30 de Madrid, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados, sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los abajo indicados.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio:

LOTE NÚMERO 1 BIEN EMBARGADO: LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXI NÚMERO 15.636 QUE TIENE ADSCRITA AL VEHICULO VEHICULO 6533 CPN.

Importe de la tasación: 166.000,00 euros.

Carga preferente: 0.

Tipo de subasta: 166.000,00 euros.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de

la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Móstoles, a 10 de mayo de 2010.-La Jefa de la Unidad, María Rosario Vázquez Peris.

RESOLUCIONES.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Dirección Provincial de Madrid. Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262 apartado 5, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, apartados 1 y 4, en conexión con el artículo 104, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Subdirección citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle Agustín de Foxá, número 28-30, Código Postal- 28036 - Madrid.

En Madrid, a 20 May 2010. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL. JUAN LUIS RODRIGUEZ HURTADO (firmado).

Número del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI); Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (NOMBRE); Dirección del envío (DIRECCION ENVIO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Número del expte. Administrativo de apremio (NÚMERO EXPTE); Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (ENTIDAD MERCANTIL); Importe de la Deuda que mantiene en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (IMPORTE); Período que abarca la Deuda Reclamada (PERÍODO).

DNI. - NOMBRE. - DIRECCION ENVIO. - CP. - LOCALIDAD. - PROVINCIA. - NÚMERO EXPTE. - ENTIDAD MERCANTIL. - IMPORTE. - PERÍODO.

40.966.633-E. - FERNANDO FONTAL. - C/ VALLE DEL SELLA, NÚMERO 3. - 28660. - BOA-DILLA DEL MONTE. - MADRID. - 28/90/2010/100535. - IMPRONTA SARASALA S.L. - 4.123,26 EUROS. - 09/07 a 02/08.

7.509.231-F. - JUAN HORTELANO PEÑALVER. - C/ JOSE MARÍA DE PEREDA, 36. - PTA.1 5ªA. - 28806. - ALCALÁ DE HENARES. - MADRID. - 28/90/2010/100217. - URBIPREM, S.L. - 33.475,53 EUROS. - 12/07 a 03/09.

X-6.873.784-G. - GENNADIY PARTALA. - C/RICARDO DE LA VEGA, 1 5ªD. - 28935. - MÓSTOLES. - MADRID. - 28/90/2010/100503. - DITTER HOSTELERÍA PARTALA, S.L. - 73.172,01 EUROS. - 10/05 a 10/08.

50.805.455-L. - JESÚS CÓRDOBA CASTILLEJO. - C/ FRANCISCO DE GOYA, NÚMERO 10 3ºD. - 28840 MEJORADA DEL CAMPO. - MADRID. - EXPTE.28/90/2008/81222. - DECORACIONES PROBARLAC, S.L. - 186.953,72 EUROS: 08/07 a 09/09.

49.000.067-Q. - ÁLVARO BERMÚDEZ CHACÓN. - C/ FRANCIA, NÚMERO 40 4ªA. - 28943. - FUENLABRADA. - MADRID. - 28/90/2010/100553. - FACHADAS Y REVESTIMIENTOS TÉCNICOS. - S.L. - 110.857,49 EUROS. - 11/05 a 01/07.

52.376.476-W. - JESÚS DAVID SANZ GARCÍA. - C/ ACACIA, NÚMERO 12 ESC. 1 BAJO C. - 28918. - LEGANÉS. - MADRID. - 28/90/2010/100226. - GRUPO ROMA EDITORES, S.L. - 60.869,46 EUROS. - 05/08 a 03/09.

X-0583.519-D. - MAURICIO PEÑA FLORES. - AVENIDA DONOSTIA, NÚMERO 24 3º 2ª. - 28027. - MADRID. - MADRID. - 28/90/2010/100540. - CARNE HABANA, S.L. - 20.499,13 EUROS. - 03/07 a 06/08.

51.401.055-B. - OSCAR VELASCO CRUZ GUZMÁN. - C/ ARTURO SORIA, NÚMERO 347 2ªA. - 28033. - MADRID. - MADRID. - 28/90/2010/100539. - OVEC PUBLICATIONS, S.L. - 20.511,75 EUROS. - 05/07 a 08/08.

7.219.256-Q. - CARLOS JOSÉ RUBIO ALCARTE. - C/ CORREGIDOR DIEGO VALDERRÁBANO NÚMERO 72 10ªA. - 28030. - MADRID. - MADRID. - 28/90/2010/100231. - DISLLEY PRODUCCIONES, S.L. - 15.147,12 EUROS: 06/08 a 06/09.

X-2.842.131-K. - TOMASA MARÍA MACHACA ORTIZ. - C/ MARIA TERESA 3 3º. - 28028. - MADRID: MADRID. - 28/90/2010/100222. - ANDAMIOS Y CUBIERTAS ÁREAS, S.L. - 41.069,54 EUROS. - 11/07 a 04/09.

X-4.066.825-B. - JAIME IVÁN ARÉVALO ARCE. - C/ HERMANOS DEL MORAL. - 59 3ªB. - 28025. - MADRID. - MADRID. - 28/90/2010/100225. - PARQUETS ARCEVALO, S.L. - 18.381,67 EUROS. - 10/07 a 09/08.

X-6.349.363-Y. - JULIO CÉSAR LACONNICH QUINTANA. - C/ BATALLA DEL SALADO, NÚMERO 26. - 28045. - MADRID. - MADRID. - 28/90/2010/100339. - SMS LACONNICH, S.L. - 22.396,68 EUROS. - 09/06 a 10/09.

X-6.437.864-A. - DIANA PAOLA GILL REYES. - C/ BATALLA DEL SALADO, NÚMERO 26. - 28045. - MADRID. - MADRID. - 28/90/2010/100340. - SMS LACONNICH, S.L. - 22.396,68 EUROS. - 09/06 a 10/09.

X-6.835.605-M. - EUGEN NECULAU. - C/ PICO DE ARTILLEROS, NÚMERO 100 2ªB. - 28030. - MADRID. - MADRID. - 28/90/2010/100530. - FLORY NECU-TARA, S.L. - 18.057,38 EUROS. - 08/07 a 11/08.

2.188.769-C. - JOSE MANUEL PAZOS GARCÍA. - C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, NÚMERO 14 2ºC. - 28036. - MADRID. - MADRID. - 28/90/2010/100531. - IXN, S.L. - 23.346,64 EUROS. - 04/08 a 03/09.

7.936.008-V. - ANA BELÉN BRISO MONTIANO PÉREZ MONEO. - C/ LOECHES, NÚMERO 8 1ªA. - 28008. - MADRID. - MADRID. - 28/90/2010/100533. - FISH AVENUE, S.L. - 47.020,64 EUROS. - 04/08 a 05/09.

7.963.962-M. - ELVIRA MARÍA BRISO MONTIANO PÉREZ MONEO, C/ SAN MARCOS, 3 3ªIZDA. - 28004. - MADRID. - MADRID. - 28/90/2010/100576. - FISH AVENUE, S.L. - 47.020,64 EUROS. - 04/08 a 05/09.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

Nombre de la empresa (NOMBRE); Dirección de Envío (DIRECCION); Código Postal (CP); Localidad (LOCALIDAD); Provincia (PROVINCIA); Motivo de envío (MOTIVO); Número del Expediente Administrativo (NÚMERO EXPTE).

CARLOS VILLALBA MARTÍN. - C/ CATALUÑA, NÚMERO 20. - 28290. - LAS MATAS. - MADRID. - RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DEL EMBARGO DE SALARIOS. - 28/90/2009/90380.

De acuerdo con la documentación que obra en el expediente administrativo de apremio seguido contra DOÑA BEATRIZ RODRIGUEZ GARCÍA CÓNJUGE DEL DEUDOR D. OSCAR RIVAS MORATO; con D.N.I. 52.107.807-L, se ha comprobado que la empresa CARLOS VILLALBA MARTÍN ha incumplido la orden de embargo de salarios dictada por la Unidad de Recaudación (U.R.E.) número 28/22 de las de Madrid. El incumplimiento se ha producido durante al menos los períodos de 04/08 a 08/09, por importe estimado de 1.215,02 euros, por lo que en el plazo improrrogable de 10 días, deberán efectuar su ingreso en el cuenta de la U.R.E., o en su caso personarse dentro de dicho plazo en sus dependencias, sita en la Calle San Isidro, número 2; 28901 Gafafe, teléfono 91 601 07 60.

Se advierte que el no llevar a efecto la presente comunicación, dará lugar a la incoación del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad en virtud de lo previsto en el artículo 37 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 29), los artículos 94 y 109.4 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 25) y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 12 y 13 del citado Reglamento, o incluso al ejercicio de las acciones penales que procedan.

En cualquier caso, el destinatario de este escrito, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29).

En Madrid, a 20 May 2010.-EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, JUAN LUIS RODRIGUEZ HURTADO (firmado).

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262 apartado 5, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB. OO. EE. de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, apartados 1 y 4, en conexión con el artículo 104, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del R. D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Administración citada en el encabezamiento, cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29).

Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial, sita en la Calle Agustín de Foxá, número 28-30, Código Postal- 28036 - Madrid.

En Madrid, a 6 de mayo de 2010.-EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, Juan Luis Rodríguez Hurtado (firmado).

Código cuenta de cotización del posible sujeto responsable (CCC); Nombre o Razón Social del posible sujeto responsable (NOMBRE); Dirección del envío (DIRECCION ENVIO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Número del expte. Administrativo en el que se sigue la posible derivación de responsabilidad (NÚMERO EXPTE); Nombre o Razón Social del deudor o deudores principales (DEUDOR/DEUDORES PRINCIPAL/ES); Código cuenta cotización deudor/es principal/es (CCC DEUDOR PRINCIPAL); Importe de la Deuda que mantiene con la Administración de la Seguridad Social el/los deudor/deudores principal/es (IMPORTE); Período que abarca la Deuda (PERÍODO); Normativa en la que se fundamenta la posible derivación de responsabilidad (NORMATIVA); Hechos en los que se basa la posible derivación de Responsabilidad (HECHOS).

281741.2869; TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE REDESCOM, S.L.; C/FRAY JOSÉ DE CERDEIRA, NÚMERO 32; 28024; MADRID; MADRID; 28/90/2010/100252; REDESCOM 2005,S.L.; 28153878063; 291.814,69 Euros; 03/2008 a 04/2009; NORMATIVA: Artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 24 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10

de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social y el artículo 44 del Real Decreto Legislativo, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

HECHOS:

Primero.-Entre la empresa REDESCOM 2005, S.L. Y TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE REDESCOM, S.L. existe un cambio de titularidad transparente por cuanto que, por parte de la mercantil TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS REDESCOM 2020, S.L. se comunicó a los empleados en escrito individualizado, de fecha 15/05/2009, el acuerdo de modificación de relación laboral, enviando a los trabajadores una carta en la que dice, textualmente: "como se le informó en su día por parte de la empresa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, mediante la presente comunicamos que desde el día 1/05/2009 por motivos estratégicos, la empresa TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS REDESCOM 2020, S.L., con CIF B-85663979 se ha subrogado en la relación laboral que con usted mantenía la empresa REDESCOM 2005, S.L.. Por tanto, desde dicha fecha, sin ningún perjuicio económico, ju-

rídico ni social para usted y conservándole sus actuales condiciones contractuales (categoría, salario, antigüedad, etc.) usted forma parte de la plantilla de la referida mercantil TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS REDESCOM 2020, S.L."

En representación de TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS REDESCOM 2020, S.L. firmaba las cartas Don Cristian Herraiz Muñoz, administrador y de REDESCOM 2005, S.L. Don Javier Muñoz Rivera, Director Gerente.

Segundo.-Como consecuencia de la subrogación citada, todos los empleados, excepto uno de REDESCOM 2005 causan baja en la misma el día 30/04/2009 y pasan a formar parte de la plantilla de la solidaria el 01/05/2009, para realizar idéntico trabajo y en el mismo centro de trabajo en que venían realizándolo.

Todo lo anterior figura avalado por lo expuesto en el Informe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Orden de servicio 21/0000427/10, fecha 19/01/2010.

(01/2.074/10)